ANEXO I

Procedimiento especial para la presentación de la Declaración Jurada en carácter de Generador Eventual de Residuos Patogénicos.

Aquellas instalaciones y/o establecimientos asistenciales transitorios que presten servicios en atención a la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad de Buenos Aires, deberán presentar la declaración jurada en carácter de "Generador Eventual de Residuos Patogénicos", conforme el siguiente procedimiento:

Un representante del organismo a cargo de las instalaciones y/o establecimientos referidos, deberá solicitar el inicio de un expediente bajo la trata **"Generadores de Residuos Patogénicos – Establecimientos transitorios – COVID-19"**, en formato digital a través del correo electrónico apra.caratulaciones@buenosaires.gob.ar, remitiendo la siguiente documentación:

a. Formulario Declaración Jurada - Anexo II;
b. Copia del documento de identidad del titular solicitante o apoderado;
c. Documentación que acredite representación que aduce;

Finalizadas las actividades en las instalaciones y/o establecimientos en cuestión, se deberá:

a. Solicitar la baja de las actuaciones;
b. Presentar los manifiestos correspondientes para acreditar la correcta gestión de los residuos generados durante la prestación del servicio.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-16070980-GCABA-APRA

Buenos Aires, Domingo 28 de Junio de 2020

Referencia: ANEXO I - Procedimiento especial para la presentación de la Declaración Jurada en carácter de Generador Eventual de Residuos Patogénicos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.06.28 21:42:56 -03'00'

Renzo Morosi
Presidente
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.06.28 21:42:56 -03'00'